

10408

47

8.04.98.

1730
analizar p/t

Expediente No. 10408-68
(Compañías Limitadas)

Archivado
13.04.98

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

Paula Mosler Wagner, Gerente de Fábrica de Maicena Iris Cía. Ltda., con domicilio societario en esta jurisdicción, atentamente digo:

En cumplimiento del Art. 21 de Ley de Compañías, cúmpleme informar que mediante escritura pública de 25 de Marzo de 1998 y con el consentimiento unánime del capital social de mi representada, la señorita Valeria Alexandra Calle Mosler y el Lcdo. Ernesto Herrera Castrellanos, cedieron y traspasaron sus dos (2) participaciones y una participación (1) de un mil sucres cada una respectivamente, a favor de la señora Paula Mosler Wagner socia de la Compañía, habiéndose completado el trámite previsto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

Definitivo
13.4.98
1700

El siguiente es el cuadro actualizado de socios de la Compañía Fabrica de Maicena Iris Cía. Ltda.:

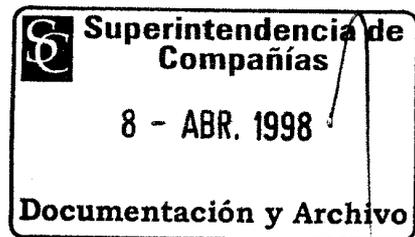
<u>SOCIA.-</u>	<u>NO. DE PARTICIPACIONES</u>	<u>CAPITAL.</u>
Paula Mosler Wager.	20.000 de S/.1.000 c/u.	S/.200'000.000
		S/.200'000.000

OK
C.F.

ANEXO:

Escritura pública de cesión de participaciones.

Paula Mosler
Paula Mosler Wagner.
Gerente General.



escritura publica. la minuta que me entrega cuyo tenor

1 literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR.
2
3 NOTARIO : Sirvase autorizar en su registro de escri-
4 turas publicas las siguientes cesiones de participa-
5 ciones de la Compañia FABRICA DE MAICENA IRIS CIA.L-
6 TDA." PRIMERO: OTORGANTES.- Por una parte la señorita
7 Valeria Alexandra Calle Mosler y Licenciado Ernesto
8 Herrera Castellanos. en calidad de cedentes y, por
9 otra parte. la señora Paula Mosler Wagner, en calidad
10 de cesionaria. comparece también la señora Mercy
11 Giler Mosquera.- SEGUNDO: CESION DE PARTICIPACIONES.-
12 La señorita Valeria Alexandra Calle Mosler y Licencia-
13 do Ernesto Herrera Castellanos, amparados en el
14 consentimiento unanime del capital suscrito de la
15 Compañia FABRICA DE MAICENA IRIS COMPANIA LIMITADA.
16 ceden y traspasan las dos participaciones de un mil
17 sucres cada una y una participación de un mil sucres,
18 respectivamente. que son propietarios en la Compañia,
19 a favor de la señora Paula Mosler Wagner, socia
20 mayoritaria de la Compañia, quien acepta a su favor
21 las cesiones.- Se incorpora a la presente escritura
22 publica el Certificado que acredita haberse obteni-
23 do el consentimiento unánime del capital suscrito
24 de la Compañia en Junta General Extraordinaria
25 Universal de Socios, celebrada el doce de marzo de
26 mil novecientos noventa y ocho, que en copia autentica
27 se agrega como documento habilitante.-Para dar
28 cumplimiento a lo que dispone el Artículo ciento



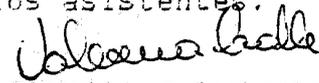
1 quince de la Ley de Compañías, se inscribira las
2 cesiones en el Libro respectivo de la Compañía,
3 además se sentará razón al margen de la escritura
4 publica de Constitución de la Compañía que se
5 formalizó mediante escritura pública otorgada ante
6 el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Miguel
7 Angel Altamirano Arellano, el quince de mayo de mil
8 novecientos sesenta y ocho, legalmente inscrita,
9 bajo el número quinientos dos, tomo noventa y
10 nueve de tres junio de mil novecientos sesenta y
11 ocho; y, también se sentará razón al margen de la
12 inscripción en el Registro Mercantil.- Sirvase
13 agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí
14 la minuta, que se halla firmada por el Doctor Raúl
15 Tamayo Rubio Abogado con matrícula profesional
16 número dieciocho, del Colegio de Abogados de Quito,
17 la misma que los comparecientes la aceptan y
18 ratifican en todas sus partes y leída que les fue
19 integramente esta escritura por mí el Notario,
20 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
21 doy fe .-(firmado) señorita Valeria Calle
22 C.I.17095982-6, firmado) Licenciado Ernesto Herrera
23 C.I. 170403337-0, firmado) señora Paula Mosler
24 C.I.170136230-1, firmado) señora Mercy Giler
25 Mosquera C.I. 130548608-4, firmado) El Notario
26 Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- A CONTINUACION LOS
27 SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES
28

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FABRICA DE MAICENA IRIS.C.LTDA.

El día de hoy, doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las cinco de la tarde, en el local de la Compañía FABRICA DE MAICENA IRIS C.LTDA. se reúnen los siguientes socios: Señora Paula Mosler Wagner, propietaria de 97 participaciones de un mil sucres cada una; Señorita Valeria Alexandra Calle Mosler, propietaria de dos participaciones de un mil sucres cada una; y, el Lcdo. Ernesto Herrera Castellanos, propietario de una participación de un mil sucres.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía, que representan los socios concurrentes por sus propios derechos, respectivamente, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de autorizar la cesion de participaciones. La Señora Gerente declara instalada la sesión, actúa de Secretaria la Subgerente Señorita Valeria Alexandra Calle Mosler, quien deja constancia de haberse formado la lista de asistentes que representan la totalidad del capital suscrito de la Compañía. **ORDEN DEL DÍA.**- La señorita Valeria Alexandra Calle Mosler y el Lcdo. Ernesto Herrera Castellanos, manifiestan que han decidido ceder y traspasar sus dos participaciones de un mil sucres cada una y una participación de un mil sucres, que son propietarios en la Compañía FABRICA DE MAICENA IRIS C.LTDA. a favor de la señora Paula Mosler Wagner, socia mayoritaria. En consideración, la Junta General "resuelve por unanimidad, dar su consentimiento y autorización para las cesiones y traspaso de las dos participaciones de un mil sucres cada una y una participación de un mil sucres, que son propietarios en la Compañía la señorita Valeria Alexandra Calle Mosler y Lcdo. Ernesto Herrera Castellanos a favor de la señora Paula Mosler Wagner. Para el perfeccionamiento de las cesiones y traspaso de las Participaciones, se dará cumplimiento a lo que dispone el Art. 115 de la Ley de Compañías. No habiendo otro asunto que tratar, se declara terminada la sesión. Se dá lectura al Acta de la presente sesión y se declara aprobada por unanimidad. En cumplimiento de la ley, suscriben todos los asistentes.


PAULA MOSLER WAGNER.
SOCIA


VALERIA CALLE MOSLER.
SOCIA


~~ERNESTO HERRERA CASTELLANOS.~~
SOCIO

SEÑOR NOTARIO :

Certifico que en la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal, de la Compañía FABRICA DE MAICENA IRIS C.LTDA. de 12 de Marzo de 1998, se obtuvo el consentimiento unánime del capital suscrito de la Compañía, para que los socios señorita Valeria Alexandra Calle Mosler y Lcdo. Ernesto Herrera Castellanos, cedan y traspasen dos participaciones de un mil sures cada una y una participación de un mil sures, que son propietarios en la Compañía, respectivamente, a favor de la señora Paula Mosler Wagner.

Me remito al Acta de la indicada sesión, que como documento habilitante se agregará a la respectiva escritura pública de las cesiones de participaciones.

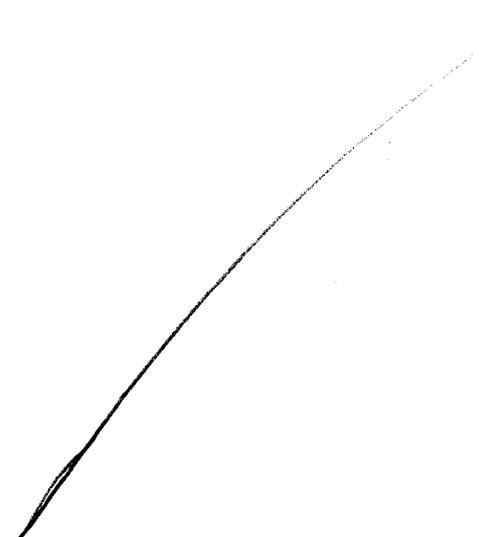
Justifico mi personería con el nombramiento de Gerente que incorporo a la presente Certificación.-

Quito, 13 de Marzo 1998



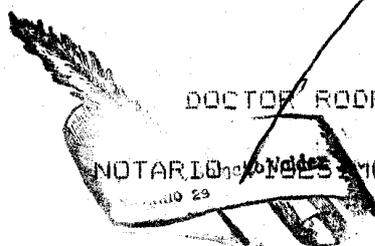
PAULA MOSLER WAGNER.

GERENTE.-



Se otorgó -

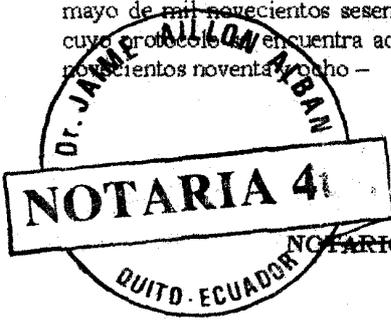
ante mí en fe de ello confiero esta **CUARTA**
COPIA CERTIFICADA. firmada y sellada en Quito a.
treinta de marzo de mil novecientos noventa y
ocho.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura de Cesión de Participaciones, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía "Fábrica de Maicenas Iris Cia. Ltda.", otorgada el quince de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito hoy día Jueves dos de abril de mil novecientos noventa y ocho -



NOTARIA 4

DR. JAIME ALLON ALBAN

NOTARIO CUARTO INTERINO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 502, del REGISTRO MERCANTIL de tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a fs 378, tomo 99, correspondiente a la constitución de la compañía " FABRICA DE MAICENA IRIS COMPAÑIA LIMITADA ". de la presente cesión de participaciones .- Quito, a dos de abril mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO


BYR.